

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA CELEBRADA EL 15 DE JULIO DE 2014

### SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. David Cabrera de León

#### SRES. CONCEJALES ASISTENTES

#### GRUPO MUNICIPAL AHI

Dña. Mª Soledad Quintero Darias D. Ruymán Quintero Zamora Dña. Violeta Ortiz García Dña. Melissa Armas Pérez

#### GRUPO MUNICIPAL UF

#### GRUPO MUNICIPAL MIXTO PSOE-PP

Dña. Regina García Casañas Dña. Zoraia Rodríguez Hernández

#### NO ADSCRITO

D. Carlos Andrés Acosta González

SRA. SECRETARIA ACCIDENTAL Dña. Esther González Padrón

**SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL** D. Diego S. Acosta Padrón

En La Frontera, Isla del Hierro, provincia de S/C de Tenerife, siendo las diez horas del día quince de julio de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no asistiendo los Concejales. D. Pedro Luís Casañas Padrón, quien excusa su asistencia, D. Marcos Antonio Casañas Barrera y Dña. Ana María Martín Quintero y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. David Cabrera de León, y actuando como Secretaria Accidental de esta Corporación, Dña. Esther González Padrón.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:



### 1.-APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL MUNICIPIO DEL EJERCICIO 2013.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda, de fecha 07 de julio de 2014 cuya parte expositiva dice como sigue:

"Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 19 de mayo de 2014, cuya parte expositiva dice como sigue:

Vista la Cuenta formada por Intervención General y sus documentos anexos, así como el informe emitido por el mismo en fecha de 05 de marzo de 2014, habiéndose comprobado los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación.

Visto, igualmente, el informe de Secretaría de igual fecha en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de las Cuentas Anuales referidas al ejercicio de 2013.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda de fecha 31 de marzo de 2014.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 12 de mayo de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local."

Sometido el dictamen a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- <u>Votos a favor</u>: ocho votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. Mª Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña. Melissa Armas Pérez, por el Grupo Mixto PSOE-PP, las Sras. Concejalas Dña. Regina García Casañas y Dña. Zoraida Rodríguez Hernández y como Concejal No Adscrito, D. Carlos Andrés Acosta González.



### A Y U N T A M I E N T O DE LA FRONTERA (EL HIERRO)

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde-Presidente declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2013 que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- Liquidación del Presupuesto.
- Información sobre ejecución presupuestaria.
- Información sobre Tesorería.
- Información sobre Endeudamiento.
- Información sobre Operaciones no Presupuestarias.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

### 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 4/2014.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda, de fecha 07 de julio de 2014 cuya parte expositiva dice como sigue:

"Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 17 de junio de 2014, cuya parte expositiva dice como sigue:

"D. David Cabrera de León, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Frontera, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:



Ante la presentación de créditos pertenecientes a ejercicios anteriores, tales como facturas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores, así como diversos pagos pendientes de aplicación.

N° de Entrada	N° de Documento	Fecha Dto.	Nombre	Texto Explicativo	Funcional	Económica	Importe Total
F/2014/447	2013/001126	13/11/2013	ROTULOS DISEÑOS MERIDIANO, S.L.U.	19° CONCENTRACIÓN DE PARAPENTES (CLUB GUELILLAS), CARTELES EDICIÓN 2013	341	22780	657,74
F/2014/676	132896	31/08/2013	SERVIORCHILLA SOCIOSANITARIA, S.L.	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	171	22110	422,52
TOTALES							

Visto el informe de Intervención de fecha 17 de junio de 2014, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización."

Sometido el dictamen a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: ocho votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. Mª Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña. Melissa Armas Pérez, por el Grupo Mixto PSOE-PP, las Sras. Concejalas Dña. Regina García Casañas y Dña. Zoraida Rodríguez Hernández y como Concejal No Adscrito, D. Carlos Andrés Acosta González.
  - Votos en contra: ninguno.
  - Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde-Presidente declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, el siguiente ACUERDO:



**PRIMERO.**- Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en los Anexos adjuntos al expediente.

**SEGUNDO.-** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2014, los correspondientes créditos, y con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 17/2014, CON LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda, de fecha 07 de julio de 2014 cuya parte expositiva dice como sigue:

"Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 27 de enero de 2014, cuya parte expositiva dice como sigue:

"En relación con el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal y visto el informe de Secretaría de fecha 27 de mayo de 2014 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 27 de mayo de 2014, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local."

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra **Dña**. **Zoraida Rodríguez Hernández (Portavoz del Grupo Mixto PSOE-PP)** preguntando en qué se va aplicar.

D. Ruymán Quintero Zamora (Concejal del Grupo Municipal AHI) señala que se han dado cuenta de unos desperfectos que sufren varias maquinarias, y hemos comprado la maquinaria deteriorada, mejorando las instalaciones.



La **Sra. Rodríguez Hernández** indica que sino se tenía que haber hecho antes de adjudicarlo.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que se hizo antes, pero que vino el adjudicatario y dijo que la nevera estaba rota y cuarenta cosas más.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación se produce el siguiente resultado:

- <u>Votos a favor</u>: siete votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. Mª Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña. Melissa Armas Pérez, por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra. Concejal Dña. Regina García Casañas y como Concejal No Adscrito, D. Carlos Andrés Acosta González.
  - Votos en contra: ninguno.

- <u>Abstenciones:</u> un voto, emitido, por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra. Concejal Dña. Zoraida Rodríguez Hernández.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por siete votos a favor y una abstención, quórum que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.**- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 17/2014, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros	
439	68900		Restaurante la Maceta	12.309,95	
				12.309,95	
			TOTAL GASTOS		

### Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
342	60903	Dotación Deportiva I		12.309,95
			Benito Padrón	,



TOTAL GASTOS 12.309,95

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.- PROPUESTA DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 1998, POR EL QUE SE RECONOCE A D. MIGUEL IZQUIERDO VEGA, LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE "ENCARGADO GENERAL".

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda, de fecha 07 de julio de 2014 cuya parte expositiva dice como sigue:

"Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 10 de marzo de 2014, cuya parte expositiva dice como sigue:

"RESULTANDO que por Providencia de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 24 de febrero de 2014, se requirió a la Secretaria General al objeto de que emitiese informe sobre la posible nulidad de pleno derecho y posibilidad de revisión de oficio del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 1998, por el que se reconoce a D. Miguel Izquierdo Vega, la categoría profesional de "Encargado General" a partir del 1 de enero de 1998.

RESULTANDO que con fecha 05 de marzo de 2014 se ha emitido informe por la Secretaria General en el que se concluye que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC) y resto del Ordenamiento Jurídico para proceder a la revisión de oficio del acto que nos ocupa, por apreciarse notorios motivos de nulidad de pleno derecho; y ello por cuanto en el expediente personal del interesado no se acredita que tenga la titulación exigida para su reconocimiento como Encargado General y porque no fue seleccionado con arreglo a los principios de igualdad, mérito y capacidad que exige el



acceso a la función pública.

CONSIDERANDO que los artículos 4.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL), y 4.1.g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF) atribuyen a los municipios la potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos.

**CONSIDERANDO** que los artículos 53 de la LRBRL y 218 del ROF determinan que sin perjuicio de las previsiones específicas contenidas en los artículos 65, 67 y 110 de la LRBRL, las Entidades Locales podrán revisar sus actos y acuerdos en los términos y con el alcance que, para la Administración del Estado, se establece en la legislación del Estado reguladora del procedimiento administrativo común.

CONSIDERANDO que el artículo 102.1 de la LRJPAC establece que las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 62.1.

**CONSIDERANDO** que el artículo 104 de la LRJPAC permite al órgano competente para resolver, una vez iniciado el procedimiento de revisión de oficio, suspender la ejecución del acto, si considera que ésta pueda causar perjuicios de imposible o dificil reparación.

**CONSIDERANDO** que el artículo 102 de la LRJPAC, exige, para proceder a la revisión que se obtenga dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere.

**CONSIDERANDO** que Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias, regula las funciones del mismo como órgano consultivo en esta Comunidad Autónoma.

**CONSIDERANDO** que de conformidad con el artículo 12.3 de la Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias, corresponde al Alcalde solicitar el dictamen del Consejo Consultivo de Canarias.

CONSIDERANDO que la competencia para iniciar y resolver la revisión y, por



ende, para declarar la nulidad del acto afectado corresponde al Pleno del Ayuntamiento, cualquiera que sea el órgano que lo hubiera dictado, tal y como se plasma en constante doctrina en este punto y en la línea con reiterada jurisprudencia sobre el mismo, en virtud de una interpretación pertinente de los preceptos recogidos en los artículos 110.1, 22.2.k) y 21.1.l) de la LRBRL, a falta de previsión expresa en este punto.

CONSIDERANDO que a la petición del dictamen debe acompañarse toda la documentación correspondiente a la cuestión planteada.

**CONSIDERANDO** que con carácter previo a la adopción de cualquier acuerdo plenario, el expediente deberá someterse a estudio por la Comisión Informativa que corresponda, en virtud de lo previsto en los artículos 20.1.c) de la LRBRL y 82, 123, 126, entre otros, del ROF."

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra Dña. Zoraida Rodríguez Hernández (Portavoz del Grupo Mixto PSOE-PP) manifestando que cuando el trabajador se le reconoce como encargado general en el año 1998 quien gobernaba era Francisco Acosta, por la AHI y actual Consejero del Cabildo Insular de El Hierro por la misma agrupación política, esto viene a demostrar una vez más que es la forma que siempre ha utilizado su agrupación política para saltarse la ley, y ahora, después de daber transcurrido dieciséis años, quiere subsanar el error causado, Usted lo conocía desde hace siete años, esto es una mera represaría política, ¿quién se responsabiliza de las expectativas que se le limitan al trabajador al ver reducido su salario? No es lo mismo cobrar de encargado que de peón.

El trabajador tiene sus derechos consolidados que debe reclamarse en vía judicial, por supuesto que va a ganar y que implicaría que el Ayuntamiento tan acostumbrado que nos tiene a pagar indemnizaciones por despidos improcedentes, tenga que volver a despilfarrar dinero público por una mala gestión política de la que el trabajador no es ni debe ser el perjudicado

Dña. María Soledad Quintero Darias (Concejal del Grupo Municipal AHÍ) indica que se inicia el expediente después de muchos años de decirnos que era personal laboral fijo, y en el Ayuntamiento no se recogía en ningún lado que esta fuera cierto, el Sr. Izquierdo va a juicio para reclamar lo del encargado general y solicitar que es indefinido, el juez reconoce que es indefinido pero no reconoce lo de encargado general.

El **Sr.** Alcalde-Presidente expone que es el trabajador el que denuncia al Ayuntamiento y ahora el Ayuntamiento hace lo que dicta la sentencia.



Dña. Regina García Casañas (Concejal del Grupo Mixto PSOE-PP) indica que esta reclamación es vía judicial, y hay que mirar el expediente y si o si hacer lo que dice la sentencia.

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que hay una sentencia y un informe de secretaría, este expediente se ha iniciado porque lo dice una sentencia, en la sentencia por un lado dice que es indefinido y por otro que tenemos que hacer respecto con este tema, sino se hubiera presentado esta denuncia no se lo que hubiera pasado, lo que hay que hacer ahora es caso a la sentencia, no lo iniciamos nosotros

La Sra. Rodríguez Hernández señala que la propuesta no hace referencia a esa sentencia.

El **Sr. Alcalde-Presidente** indica que está todo en el expediente y está desde hace dos semanas, que convocamos las Comisiones Informativas, si hubiera pasado o pedido copia se le hubiera facilitado.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. Mª Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña Melissa Armas Pérez y por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra. Concejal Dña. Regina García Casañas.
- <u>Votos en contra</u>: dos votos, emitidos, por el Grupo Mixto PSOE-PP la Sra. Concejal Dña. Zoraida Rodríguez Hernández y como Concejal No Adscrito, D. Carlos Andrés Acosta González.

#### - Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por seis votos a favor y dos votos en contra, quórum que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Iniciar el procedimiento de revisión de oficio del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 1998 por el que se reconoce a D. Miguel Izquierdo Vega, la categoría profesional de "Encargado General" a partir del 1 de enero de 1998, considerando que se encuentra



incurso en las siguientes causas de nulidad:

- e) Se ha dictado prescindiendo total o absolutamente del procedimiento legalmente establecido:
- No fue seleccionado con arreglo a los principios de igualdad, mérito y capacidad que exige el acceso a la función pública.
- f) Es un acto expreso contrario al Ordenamiento Jurídico por el que se adquieren facultades o derechos cuando se carece de los requisitos esenciales para su adquisición:
- -No se acredita que tenga la titulación exigida para su reconocimiento como Encargado General
- **SEGUNDO.-** Notificar al interesado para que en el plazo de quince (15) días presente las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias, y abrir un periodo de información pública por plazo de veinte (20), publicándose la iniciación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
- TERCERO.- Solicitar Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias en relación con el expediente de revisión de oficio del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 1998 por el que se reconoce a D. Miguel Izquierdo Vega, la categoría profesional de "Encargado General" a partir del 1 de enero de 1998, facultándose a la Alcaldía-Presidencia para ello.
- 5.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA POR LAS ENTIDADES LOCALES DEL EJERCICIO 2012.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda, de fecha 07 de julio de 2014 cuya parte expositiva dice como sigue:

"Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 03 de junio de 2014, cuya parte expositiva dice como sigue:

"Visto el escrito de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fecha 23 de mayo de 2014 (r.e. núm. 4315 de fecha 29 de mayo de 2014), remitiendo Informe de



#### AYUNTAMIENTO

LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Fiscalización de la Captación y Distribución del Agua por las Entidades Locales, ejercicio 2012, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en Sesión celebrada el día 07 de mayo de 2014, para su conocimiento, por parte del Pleno Corporativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 4/1989, de 02 de mayo."

Sometido el dictamen a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- <u>Votos a favor</u>: ocho votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. Mª Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña. Melissa Armas Pérez, por el Grupo Mixto PSOE-PP, las Sras. Concejalas Dña. Regina García Casañas y Dña. Zoraida Rodríguez Hernández y como Concejal No Adscrito, D. Carlos Andrés Acosta González.
  - -Votos en contra: ninguno.
  - Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, el siguiente **ACUERDO:** 

**PRIMERO.**- Darse por enterados y conformes.

**SEGUNDO.-** Notificar a la Audiencia de Cuentas de Canarias el acuerdo adoptado.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PSOE, SOBRE APLICAR LA BONIFICACIÓN DEL 100 % PARA LOS VEHÍCULOS HISTÓRICOS O QUE TENGAN UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda, de fecha 07 de julio de 2014 cuya parte expositiva dice como sigue:

"Vista la moción de fecha 06 de junio de 2014, con registro de entrada núm. 4606 del día 06 de junio de 2014, que dice como sigue:



"Zoraida Rodríguez Hernández, portavoz del grupo municipal socialista en el Iltre. Ayuntamiento de La Frontera, de acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico en las Entidades Locales.

#### EXPONE:

Que según lo dispuesto en el artículo 95.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, sobre la cuota fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, se establecen una bonificación del 100 por 100 para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación, o, si esta no se conociera, tomando como talla de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

#### **SOLICITA:**

1.- Que acuerde por este Ayuntamiento aplicar la bonificación del 100 % para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, conforme la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- Que por parte de este de Ayuntamiento se acuerde notificar a los propietarios de los vehículos de más de veinticinco años el poder acogerse a la Donificación."

Sometido el dictamen a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: ocho votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. Mª Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña. Melissa Armas Pérez, por el Grupo Mixto PSOE-PP, las Sras. Concejalas Dña. Regina García Casañas y Dña. Zoraida Rodríguez Hernández y como Concejal No Adscrito, D. Carlos Andrés Acosta González.
  - <u>Votos en contra: ninguno.</u>
  - Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde-Presidente declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, el acuerdo de aprobar la moción en sus propios términos.



### 7- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PSOE, CONTRA LAS PROSPECCIONES PETROLÍFERAS EN CANARIAS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda, de fecha 07 de julio de 2014 cuya parte expositiva dice como sigue:

"Vista la moción de fecha 05 de junio de 2014, con registro de entrada núm. 4556 del día 05 de junio de 2014, que dice como sigue:

"Zoraida Rodríguez Hernández, portavoz del grupo municipal socialista en el Iltre. Ayuntamiento de La Frontera, de acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico en las Entidades Locales, presenta a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de Moción relativa a las prospecciones petrolíferas en aguas próximas a Lanzarote y Fuerteventura, para su debate y, si procede, toma en consideración, de acuerdo con la normativa de aplicación.

### JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La tarde del pasado 29 de Mayo, víspera del Día de Canarias, esta Institución tuvo conocimiento de que el Gobierno de España ha otorgado una autorización favorable, en forma de Declaración Impacto Ambiental, a las perforaciones en aguas profundas que la multinacional REPSOL, pretende realizar frente a las costas de las islas Canarias. Esta Declaración será publicada en el BOE en próximas fechas, y dará lugar a una Resolución del ministerio de Industria a través de la cual, la petrolera podrá iniciar físicamente las perforaciones. Por ello, se considera necesario que el Pleno del I. Ayuntamiento de La Frontera se pronuncie al respecto.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudadanía y la mayoría de las instituciones democráticas de Canarias se ha opuesto frontalmente a las prospecciones petrolíferas que el Gobierno de España ha autorizado a la multinacional Repsol en aguas canarias frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura.

El Ministerio de Industria y la Compañía han incumplido muchos requisitos formales del expediente y el informe de impacto adolece de graves omisiones y deficiencias que han sido alegadas por distintas asociaciones ambientalistas y



científicas así como administraciones canarias, que han sido advertidas por el Ministerio de Medio Ambiente.

Pese a dichas omisiones, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente emitió el pasado día 20 de mayo un dictamen positivo de impacto ambiental por el que se autoriza a Repsol a realizar los sondeos petrolíferos. Sin embargo, tan solo 24 horas después, el mismo Ministerio desbloqueó la tramitación para la declaración de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) frente a las costas de Fuerteventura y Lanzarote. Cabe recordar que las cuadrículas autorizadas a Repsol coinciden en casi un 80 % con el área del LIC marino cuya tramitación estaba paralizada hasta la semana pasada.

El rechazo social e institucional se está incrementado por la intransigencia del Ministerio de Industria y la compañía Repsol a cumplir escrupulosamente con la normativa medioambiental y a tener en cuenta las miles de alegaciones realizadas que exigen la paralización de las prospecciones por la afección al medio ambiente y a la principal riqueza del Archipiélago que es el turismo.

Ante esas posiciones irreconciliables, el Gobierno de Canarias previa autorización del Parlamento, ha solicitado autorización para que sean los ciudadanos los que decidan, vía referéndum, sobre esta cuestión de extraordinaria trascendencia política para las generaciones presentes y futuras de Canarias.

### POR TODO ELLO SE PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN

1.- El pleno del I. Ayuntamiento de La Frontera manifiesta el más rotundo rechazo a las autorizaciones otorgadas por el Gobierno del Estado a la multinacional Repsol en aguas canarias frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura para la realización de sondeos petrolíferos.

2.- El pleno denuncia la opacidad y la falta de transparencia del Gobierno del Estado en la tramitación de todo el expediente. Los ciudadanos y las Administraciones que presentaron alegaciones a la declaración de impacto ambiental no han podido conocer toda la abundante y transcendental documentación que Repsol ha ido aportando al expediente a instancias del propio Ministerio de Medio Ambiente, documentación que no existía hasta después del trámite de información pública, cuando la normativa europea y la estatal obligan a poner otra vez a disposición del público cualquier documentación nueva.

3.- Denunciar, igualmente, la deslealtad y falta de respeto del Gobierno del Estado a los canarios y sus instituciones. Ni el Ministerio de Industria ni el Ministerio de Ambiente han atendido las peticiones del diálogo planteaos por las administraciones canarias ni han tenido en cuenta los pronunciamientos en contra del Gobierno de Canarias, el Parlamento de Canarias, así como la mayoría de los Cabildos y los Ayuntamientos del Archipiélago.



4.- Exigir al Gobierno del Estado que antes de que se autoricen definitivamente las prospecciones, apruebe la celebración de la consulta solicitada por el Gobierno de Canarias, previa autorización del Parlamento, para que sean los ciudadanos los que decidan, vía referéndum, sobre esta cuestión de extraordinaria trascendencia política para las generaciones presentes y futuras de Canarias.

5.- Apoyar las concentraciones que se celebrarán el próximo sábado, día 7 de junio, a partir de las 18:L00 horas, en todo el Archipiélago, animando a la ciudadanía

a la movilización y a expresar su rechazo de forma pacífica pero firme."

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra Dña. Regina García Casañas (Concejal del Grupo Mixto PSOE-PP) para indicar que las prospecciones tienen unos estudios realizados, que en frente están haciendo las mismas operaciones, en los tiempos que corren no podemos decir no al avance económico, el Partido Popular no va a entrar en estos juegos políticos, en el 2011 estaba a favor, el Tribunal Supremo es el que ha dado vía libre para los trabajos de Repsol.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que esta Isla está apostando por otro tipo de desarrollo, por otro tipo de energía, Estado Unidos ha copiado al El Hierro, esto quiere decir que está a la cola, nuestra organización política apoyamos este tipo de mociones en contra de la prospecciones petrolíferas.

Sometido el dictamen a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. Mª Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña. Melissa Armas Pérez, por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra. Concejal Dña. Zoraida Rodríguez Hernández y como Concejal No Adscrito, D. Carlos Andrés Acosta González.
- Votos en contra: un voto, emitido, por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra. Concejal Dña. Regina García Casañas.
  - Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde-Presidente declara adoptado, por siete votos a favor y un voto en contra, quórum que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación presente, el acuerdo de aprobar la moción en sus propios términos.



### 8.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PSOE, SOBRE LAS PISCINAS "CASCADAS DEL MAR" EN LAS PUNTAS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda, de fecha 07 de julio de 2014 cuya parte expositiva dice como sigue:

"Vista la moción de fecha 02 de mayo de 2014, con registro de entrada núm. 3122 del día 02 de mayo de 2014, que dice como sigue:

"Zoraida Rodríguez Hernández, portavoz del grupo municipal socialista en el Ilustre Ayuntamiento de La Frontera, de acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### EXPONE:

En marzo del año 2013, este grupo municipal presentó por escritos dos preguntas al Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento sobre el mantenimiento y la guesta en funcionamiento de las Piscinas Cascadas del Mar de Las Puntas. Siendo la respuesta del Sr. David Cabrera la siguiente: "...se le ha solicitado al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro que entregue las llaves de dichas instalaciones para realizar tareas de mantenimiento. En cuanto a su funcionamiento para su uso, se está tramitando el expediente de contratación."

Ha pasado desde entonces 1 año y un mes exactamente, y estamos a dos meses escasos de la llegada del verano.

Las piscinas municipales se encuentran en un estado de abandono por parte del Ayuntamiento, muy grave y perjudicial para los herreños. Hay que ejecutar obras de acondicionamiento para la puesta en uso de las mismas.

SOLICITA: que por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera se acuerde:

1.- La ejecución inmediata de las obras acondicionamiento y reparación de las piscinas municipales "Cascadas de Mar", así como de su entorno, que permitan su puesta en marcha antes del verano de 2014, para el uso y disfrute de los vecinos de Frontera y de nuestros visitantes".



Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que está de acuerdo con la moción pero no con la ejecución inmediata de la obra hay un procedimiento, ya que hay que solicitar unos permisos externos a la Dirección Gral de Costas y no se si al Excmo. Cabildo también, el Ayuntamiento incluso ya tiene borradores de cuánto costaría poner las piscinas en uso, unos 60.000 €, ya lo comentamos en el último pleno que algunos colectivos han contactado con nosotros porque están interesados, pero eso lleva un procedimiento y estamos todos de acuerdo en el inicio del expediente pero no en la ejecución de la obra.

Dña. Zoraida Rodríguez Hernández (Portavoz del Grupo Mixto PSOE-PP), indica que desde el año 2013 que el Cabildo le entrego las llaves al Ayuntamiento, este grupo de Gobierno no ha hecho obras de mantenimiento, y si estas obras se hubieran hecho en ese momento, ahora estarían abiertas al público, pero lógicamente cuanto más abandonado se tiene más dinero se tiene que invertir.

Dña. Regina García Casañas (Concejal del Grupo Mixto PSOE-PP), señala que para estas obras se ha reunido en varias ocasiones para poner en marcha el expediente, se ha elaborado un proyecto y para dar curso a dicho proyecto hay que habilitar una partida.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que quien quiera colaborar con el Ayuntamiento tiene las puertas abiertas, ya sea el Cabildo, el Gobierno de Canarias o el Gobierno del Estado, no hemos cerrado la puerta absolutamente a nadie, quien quiera colaborar con el Municipio aquí estamos, el primero que consigamos consignación presupuestaria la vamos a recibir para evitar poner fondos de nosotros.

La Sra. Rodríguez Hernández señala que este grupo sabe que si se quiere se puede, se ha habilitado otras aplicaciones presupuestarias para otras cosas, para otros fines hasta incluso para fines privados, Usted lo sabe perfectamente, pero el interés no es el arreglar las piscinas los sabe también perfectamente Ud., no digan que hay que problemas de documentación, que hay que pedir dinero, porque no tiene interés, tiene otros intereses, tenemos una carretera que va de los Mocanes, a Las Lapas al Lunchón que hay que ir haciendo zigzag, el Equipo de Gobierno no tiene intención de hacer nada y ni arreglarlo, lo sabe el pueblo que no tiene interés.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el interés en este sentido está más que demostrado entramos en el Ayuntamiento el 16 de julio de 2007, el partido socialista estuvo gobernando del 2003 al 2007 y no abrió las piscinas, este grupo entre en julio y un mes después se abrieron las piscinas, aquí queda demostrado el interés, referente al habitaciones de partidas para fines privados lo desconozco, y referente a los asfaltados



de Las Lapas se ha hablado aquí, incluso hay una propuesta del Concejal del Grupo Mixto y sabemos que se va hacer porque eso hay un proyecto que se acaba de firmar por importe de 100.000 € para el asfaltado de la zona de Las Lapas, de la zona de Belgara, de la zona de la bajada de Tejeguate y la zona de Lunchón, es un proyecto que está aprobado y está a punto de adjudicarse, interés con las piscinas está más que demostrado, que después que por una razón o por otra no se han abierto, creo estamos todos de acuerdo que es importante las piscinas para el Municipio, también es importante el polideportivo para el Municipio y no se ha terminado y otras cosas y no se han salido, que unido todos los partidos políticos y todas las Instituciones en este tema, es fundamental, cosas que no podemos discrepar.

La **Sra. Rodríguez Hernández** indica que el problema no es político, es que tenemos unas instalaciones municipales que no se dan están dando usos de ellas, tenemos una falta de ocio infantil en cuanto a la utilización de piscinas o de cosas para que los niños puedan utilizar el mar, eso es un problema actual.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación, se produce el siguiente resultado:

- <u>Votos a favor</u>: ocho votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. Mª Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña. Melissa Armas Pérez, por el Grupo Mixto PSOE-PP, las Sras. Concejalas Dña. Regina García Casañas y Dña. Zoraida Rodríguez Hernández y como Concejal No Adscrito, D. Carlos Andrés Acosta González.
  - Votos en contra: ninguno.
  - Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, el acuerdo de aprobar la moción en sus propios términos.

### 9.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PSOE, SOBRE EL QUIOSCO DE LA PLAZA BENITO PADRÓN GUTIÉRREZ.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda, de fecha 07 de julio de 2014 cuya parte expositiva dice como sigue:



"Vista la moción de fecha 17 de septiembre de 2013, con registro de entrada núm. 7652 del día 19 de septiembre de 2013, que dice como sigue:

"Zoraida Rodríguez Hernández, portavoz del grupo municipal socialista en el Ilustre Ayuntamiento de La Frontera, de acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### **EXPONE:**

Que en abril del año 2013, este grupo municipal presentó varias preguntas a este equipo de gobierno en relación al kiosco del centro de la plaza Benito Padrón, son las siguientes: "1.-¿Para qué se ha construido en el centro de la Plaza Benito Padrón un kiosco?; 2.-¿Por qué nunca se ha puesto en funcionamiento? Y 3.-¿Cuándo se pondrá a disposición de los vecinos para su explotación?, para las cuales el Sr. David Cabrera responde lo siguiente: "Tengo a bien comunicarle..., que habría que preguntárselo a los que consideraron y aprobaron su construcción en la Junta de Gobierno Local celebrada el 03 de febrero de 2005...No se ha puesto en funcionamiento por problemas técnico se pondrá a disposición de los vecinos para su explotación cuando se subsanen los problemas técnicos existentes".

Hace ya un año desde lo expuesto anteriormente estando el kiosco en la misma situación y más deteriorado por el paso del tiempo. Por todo lo manifestado este grupo municipal

SOLICITA: que por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera se acuerde:

1.- Iniciar expediente para la adjudicación de la explotación del kiosco de la plaza Benito Padrón de manera urgente, con el objetivo de que preste un servicio de ocio y esparcimiento y contribuya a dinamizar la actividad económica del municipio."

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente expone que hay que iniciar el expediente con todo el procedimiento, y a la pregunta de por qué se ha construido, hay que preguntárselo a quien lo hizo.

Y referente a iniciar el expediente lo iniciaremos, tenemos conocimiento que para poner en marcha el quiosco tenemos un tema importante que es la luz, para poner la instalación de luz nos dice la empresa que cuesta 30.000 €, es un problema importante, que lo podríamos priorizar en vez de poner la zona de juego de los niños



podíamos poner en marcha el quiosco, también es verdad, pero se priorizaron otras cosas, también se podía a ver pensado se invierte 30.000 € en ese quiosco o invertimos 15.000 € en hacer otro quiosco, o quitamos el quiosco y ponemos un punto de información turística.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que la propuesta va en iniciar el expediente pero cuando iniciemos el expediente ya vemos cómo va caminando, que facilidades y que dificultades tenemos.

Dña. Regina García Casañas (Concejal del Grupo Mixto PSOE-.PP) señala que no es abandono del quiosco ni dejadez sino simplemente porque se hizo mal.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación, se produce el siguiente resultado:

- <u>Votos a favor</u>: ocho votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. Mª Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña. Melissa Armas Pérez, por el Grupo Mixto PSOE-PP, las Sras. Concejalas Dña. Regina García Casañas y Dña. Zoraida Rodríguez Hernández y como Concejal No Adscrito, D. Carlos Andrés Acosta González.
  - Votos en contra: ninguno.
  - Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde-Presidente declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, el acuerdo de aprobar la moción de iniciar el expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. David Cabrera de León

SECRETARIA ACCCIDENTAL,

Fdo Esther González Padrón